

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, en representación de «Seygra, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Paños Jaén, en reclamación de 2.788.547 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 31 de enero de 1997.  
Segunda subasta: 3 de marzo de 1997.  
Tercera subasta: 11 de abril de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor del bien; en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017034693, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 7, de la casa sita en Albacete, calle Marqués de Villeros, número 20, tipo A. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, al frente del rellano, subiendo por la escalera,

por donde tiene la entrada principal, teniendo otra secundaria a la derecha del referido rellano. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 196,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al folio 98 del tomo 1.450, libro 175/2, finca número 10.551.

Valorada, a efectos de subasta, en 34.443.800 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—80.753.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 672/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Pasión Galdón Gallego, don Angel González González, doña Pilar Lacasa Javega, don José Antonio Grande González, doña María Angeles Fernández Denia, don Manuel Javier Carlos Sánchez y don Julio César Gualda Bueno, sobre reclamación de 38.839.382 pesetas de principal, más otros 8.000.000 de pesetas, presupuestados provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 de febrero de 1997 para la primera; 6 de marzo de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de abril de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 003200018067295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las

acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 20. Vivienda en planta sexta o ático —5.º de viviendas—. Tipo J. Tiene su entrada por el portal número 12. Tiene una superficie construida de 122,54 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la terraza que con ella confronta y da a la calle. Cuota de participación: 3,74 por 100. Inscrita al tomo 1.114, libro 142, sección segunda, folio 78, finca 8.731. Vivienda ubicada en la casa sita en Albacete, calle La Cruz, 12 y 14. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.566.746 pesetas.

2. Una diecisieteava parte indivisa de la finca especial número 1. Local en planta de sótano, con acceso por la rampa que se inicia en la planta baja o primera, sito en calle La Cruz, 12 y 14. Tiene una superficie construida de 498,62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.107, libro 139, sección segunda, folio 245, finca 8.693. La participación indivisa descrita representa la utilización de la plaza de coche marcada con el número 17. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.794.382 pesetas.

3. Finca especial número 10. Ubicada en la casa sita en Albacete, y su calle Pío XII, señalada con el número 45, con vuelta a la del Obispo Tagaste, 49. Tipo F. Vivienda en planta cuarta o tercera de vivienda, a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene su acceso por el portal situado en la avenida Pío XII. Comprende una extensión superficial construida de 131,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 993, libro 41, sección primera, folio 192, finca 2.709, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.099.544 pesetas.

4. Finca especial número 13. Vivienda en planta cuarta o segunda de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera de la casa sita en Albacete, y su calle San José de Calasanz, 2. Tipo A. Tiene una superficie útil de 108,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 51, sección segunda, folio 139, finca 3.230. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.137.819 pesetas.

5. Vivienda en segunda planta alta, con una superficie de 169 metros cuadrados. Ubicada en el edificio sito en La Roda, calle Mártires, 6 duplicado, con fachada también a la calle Juan Carlos I y a la plaza del General Dávila. Inscrita al tomo 1.010, libro 181, folio 117, finca 21.251. Valorada en la cantidad de 22.115.722 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.350-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Y en virtud de lo acordado en los autos de declaración de fallecimiento número 951/1996, instados por doña Amalia Canals Esteve, la existencia del presente expediente de decla-

ración de fallecimiento de don Luis Álvarez Uruña, el cual fue visto por última vez en su domicilio sito en Boulevard Revolución, en la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila, en Méjico, habiendo transcurrido diecisiete años desde la última vez en que se tuvo noticias de él, en el año 1979.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.222-16.

1.ª 24-12-1996

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 517/1991-1.ª, segunda sección, se sigue menor cuantía a instancia de la representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Caralt Picañol y don Rafael Vellido Beltrán, y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados que se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sin bien, para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados no pudiera practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 6.227.217 pesetas.

### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca, departamento número 22, del edificio número 1 del complejo urbano sito en Roda de Bará, con frente a la avenida Bélgica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección Roda de Bará, finca número 6.355, tomo 661, libro 87, folio 69.

2. Mitad indivisa de 1/45 partes de la porción de terreno situada en Roda de Bará. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección Roda de Bará, finca número 5.594, tomo 736, libro 103.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—79.202-60.

## CIEZA

### Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, bajo el número 138/1994, a instancia de don José Antonio Gambin Villa, contra don Francisco Javier Recena Gómez, don Ahmed Oulefki Lyon, Seguros Kairos y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad de 315.727 pesetas, en los cuales ha recaído resolución de esta fecha en la que se acuerda citar a las partes para la celebración de juicio verbal a que dicho procedimiento se contrae, habiéndose señalado al efecto el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y encontrándose el demandado don Ahmed Oulefki en paradero desconocido, se libra el presente que se publicará en los sitios públicos de costumbre para que sirva de citación en forma al mismo.

Dado en Cieza a 7 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—El Secretario.—79.372.

## CIEZA

### Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piñera, contra don Tomás Ramón Ruiz, doña Dolores Carrión Sebastián, don José Ramón Ruiz, doña Jerónima Caballero Perea y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 1.478.438 pesetas de principal, y 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del

tipo señalado para cada subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, número 3063-0000-17-0063/93, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

Séptima.—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1997; la segunda subasta el día 7 de abril de 1997, y la tercera subasta el día 5 de mayo de 1997, y todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

### Bienes objeto de subasta

A nombre de doña Dolores Carrión Sebastián, casada con don Tomás Ramón Ruiz, con carácter privativo, aparece inscrita la nuda propiedad de las fincas siguientes, en término de Abanilla, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su padre, don Pascual Carrión Martínez, viudo:

1. En el partido de las Contiendas, trozo de tierra secano de cabida 55 áreas 90 centiáreas. Tomo 809, folio 158, finca 579. Tasada en 525.376 pesetas.

2. En el partido de Santa Ana, trozo de secano de cabida 69 áreas 89 centiáreas 50 decímetros. Tomo 809, folio 159, finca 580. Tasada en 2.500.715 pesetas.

3. En igual situación trozo de tierra secano de cabida 5 áreas 59 centiáreas. Tomo 809, folio 160, finca 581. Tasada en 200.000 pesetas.

4. En la misma situación trozo de tierra secano de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Tomo 809, folio 161, finca 582. Tasada en 2.400.000 pesetas.

5. Media hora de agua de la parada de Antón Quilez, que se utiliza de veintidós en veintidós días. Sábado de noche y domingo de día, en compañía de don Manuel Ruiz Ramón y otros. Tomo 809, folio 162, finca 585. Tasada en 70.000 pesetas.

6. En el partido del Margen o las Fuentes, trozo de tierra riego de cabida 5 áreas 59 centiáreas. Tomo 809, folio 163, finca 587. Tasada en 1.677.000 pesetas.

7. Un cuarto de hora de agua de la parada de la Arena, de la huerta de Abanilla, en banda de Domingo, que se riega de veintidós en veintidós días. Sábados de noche y domingo de día, en compañía de los herederos de don Pascual de Cabrera y otros. Tomo 809, folio 164, finca 588. Tasada en 40.000 pesetas.

8. En el partido de la Huerta, sitio del Bureite, trozo de tierra riego de cabida 4 áreas 20 centiáreas. Tomo 809, folio 165, finca 20.411. Tasada en 169.052 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—79.376.

## EL VENDRELL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Barajas Martínez, don Blas López Generoso y don Luciano López Barajas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Carmen Barajas Martínez, don Blas López Generoso y don Luciano López Barajas:

Urbana número 10. Piso letra D de la segunda planta del edificio sito en El Vendrell, paseo Castelar, número 72. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, lindando: Frente, tomando como tal el paseo Castelar, con el mismo; izquierda y derecha, con letras A y C de la misma planta, respectivamente; fondo, con patio de luces y pasillo escalera, y encima y debajo, con pisos letra D de la tercera y primera planta, respectivamente. Su cuota es de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 418 del archivo, libro 74, folio 173; finca número 5.719.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 42370000170335/93, número de cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 4 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—79.268.

## ESTELLA

## Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 22/1994, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Barnó Urdiain, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Oteiza Laurnaga y don José María Logroño Oteiza, y, en el que en fecha 28 de octubre de 1996, se acordó sacar a pública subasta la finca registral número 1.775-N, del término municipal de Mañeru, tasada en 8.500.000 pesetas y en la que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Visto el error producido en la providencia de fecha 28 de octubre de 1996, al ser el día 31 de marzo de 1997, señalado para la tercera subasta, festivo. Se señala para la misma el día 1 de abril de 1997. Y publíquese, a tal efecto, edicto anunciando el nuevo señalamiento de la tercera subasta, aclaratorio, en la forma en que se anunciaron las subastas inicialmente señaladas, manteniéndose los demás puntos acordados en la misma.»

Librando el presente edicto para que sirva de aclaración al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 10 de diciembre de 1996, con el número de anuncio en el mismo 75.968.3, y en el «Boletín Oficial de Navarra» de fecha 16 de diciembre de 1996, con número de anuncio 6797, y su exposición en los sitios de costumbre.

Dado en Estella a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—80.756.

## GAVÁ

## Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra don Rafael Ola Puye y doña Rogelia Murray Alcántara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, la finca hipotecaria que al final de éste se describe.

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia del próximo día 31 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiere celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 7. Local destinado a vivienda de la casa sita en calle del General Prim, sin número, hoy número 7, letra G, de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 64,03 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero en patio y terraza. Linda: Frente, rellano hueco escalera, vivienda puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, «Aprilia, Sociedad Anónima»; izquierda, calle General Prim, en proyección, y fondo, calle del Doctor Auget, mediante proyección patio. Coeficiente: 11,591 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 1.081, libro 437, folio 164, y constituye la finca número 13.528.

Dado en Gavá a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—79.254.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1994, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra don Janki Rajendra Athawani, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala para segunda, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Y para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala para tercera subasta, el día 3 de abril de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

En el supuesto de que la notificación al deudor resultare negativa, sirva el presente de notificación al mismo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.550.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 4.—Tienda segunda, a la derecha entrando, en bajos de la casa número 6, de las dos que componen el edificio señalado con los números 4 y 6 de la plaza Redentora, de Hospitalet de Llobregat; forma parte de esta tienda, como anejo, el almacén que ocupa toda la planta semisótano de las dos casas del edificio y el patio, a la espalda del inmueble y a nivel de dicha planta semisótano. La tienda consta de tienda propiamente dicha, trastienda y cuarto de aseo, con una superficie útil de 46 metros 25 decímetros cuadrados; el almacén consta de amplias naves con una superficie total de 480 metros cuadrados, y el patio descubierto de la espalda tiene una superficie de 82 metros 63 decímetros cuadrados; en total la entidad tiene 608 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la plaza Redentora: Al frente, este, con esa plaza, por donde tiene su entrada en la parte de bajos y con la de terraplén en semisótanos o almacén; espalda, oeste, con patio de luces y vivienda primera de esta misma planta baja de la escalera número 6 y en la parte de semisótanos con fincas de don Francisco Romaná de «Inmobiliaria Segú, Sociedad Anónima», o sus causahabientes; derecha, norte, la parte del bajo con tienda primera en bajos de la casa número 4, del mismo edificio y la parte de semisótano, con finca de los señores Navarro, Blasco y Pérez; izquierda, sur, la parte del bajo con vestíbulo de entrada a la casa y patio de luces y la parte del semisótano con finca del señor Barnola y de Nasols; por abajo la tienda con el almacén de semisótanos y ese almacén, con solar y cimientos; por encima, el patio con espacio aéreo, el almacén con la planta baja de las dos casas del edificio y la tienda con vivienda entresuelo segunda de la casa número 6 del edificio. La tienda y el almacén se comunican entre sí, por la escalera interior privativa de esta entidad; el almacén y el patio directamente. Coeficiente de participación: 9,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.348, libro 229, sección segunda, folio 214, finca número 20.739-N, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 24.550.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—79.225.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lourdes Navarrete Moya, contra don Juan José Cobo Lechuga, doña Ana Bolívar Martín y don Francisco Javier Cobo Bolívar, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores a la misma hora del día 14 de marzo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de abril de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se entenderán que se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 1, local comercial semisótano, con una extensión superficial de 380 metros cuadrados, sito en la casa número 1 de la calle Primera Transversal de la carretera de Alomartes de ésta, digo bien, de la villa de Illora (Granada), tiene su acceso independiente por dicha calle a través de una puerta abierta en la misma fachada principal situada a la derecha de ella. Linda, teniendo en cuenta su entrada por la fachada principal: Derecha, entrando, finca de don Francisco Ortega Castro y finca de que se segregó la matriz; izquierda, subsuelo del callejón que separa esa finca de la de don José García Martín, y fondo, solar de los hermanos Baena Chacón.

Inscripción: Segunda de la finca 16.548, folio 13, libro 252 de Illora, Registro de la Propiedad de Montefrío.

2. Edificio tipo B, compuesto de una planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor y cocina, y otra, alta, con tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de 79 metros 69 decímetros cuadrados, y la construida 102 metros 54 decímetros cuadrados, construida sobre un solar, procedente del Haza, llamada de la Noria, en el pago de la Cruz de San Pedro, término de Illora, con fachada a la calle Noria, hoy Manuel de Falla, y una extensión superficial de 159 metros 57 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, don Juan Macías Piñeiro; sur, la número 2 que adquiere don Antonio Navarro Moreno; este, calle de situación llamada

la Noria, hoy Manuel de Falla, por la que tiene su entrada, y oeste, la de la misma procedencia, número 6 que adquiere don José Luis Villén Martín.

Inscripción: Cuarta de la finca 17.152, al folio 5, libro 261 de Illora, Registro de la Propiedad de Montefrío.

Siendo los tipo de valoración los siguientes:

Registral número 16.548, 18.819.000 pesetas.

Registral número 17.152, 35.531.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaria.—79.219.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido (Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 189/1995, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Camacho Gómez, contra «Eloy Armas Simón, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas.

Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno de cereales y erial, en término municipal de Tijarafe, pago de la Punta, conocido por «Ocanto», que mide 17 celemines 75 brazas, es decir, 77 áreas 57 centiáreas, y linda: Norte, doña Marcelina Castro Castro; sur, herederos de don Pedro Castro Romero; este, doña Antonia Pérez Rodríguez, y oeste, don Clemente Pérez Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.385, libro 78, folio 80, finca número 3.565-N, inscripción séptima ext. Valoración: 3.299.800 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de erial, en término municipal de Tíjarafe, pago de la Punta, conocido por «Ocanto», que mide 9 celemines 88 brazas, es decir, 43 áreas 21 centiáreas, y linda: Norte, servidumbre de pago; sur, este y oeste, terrenos de don Álvaro Rodríguez Gómez.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 115 vuelto, finca número 3.566-N, inscripción séptima. Valoración: 1.834.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, en término municipal de Tíjarafe, pago de la Punta, conocido por «Ocanto», que mide 4 celemines y medio, es decir, 19 áreas 66 centiáreas, y linda: Norte, barranco; sur y este, terrenos de don Álvaro Rodríguez Gómez, y oeste, don Pedro Martín Martín.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 116 vuelto, finca número 3.567-N, inscripción séptima. Valoración: 854.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, en término municipal de Tíjarafe, pago de la Punta, conocido por «Ocanto», que mide 4 celemines y medio, es decir, 19 áreas 66 centiáreas, y linda: Norte, don Pedro Martín Martín; sur, doña Secundina Castro Castro; este, don Pedro Martín Martín, y oeste, doña Secundina Castro Castro.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 117 vuelto, finca número 3.568-N, inscripción séptima. Valoración: 854.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, en término municipal de Tíjarafe, pago de la Punta, conocido por «Ocanto», que mide 9 celemines, es decir, 39 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte, barranco; sur, doña Marcelina Castro Castro; este, don Tomás González Martín, y oeste, don Pedro Martín Martín.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 118 vuelto, finca número 3.569-N, inscripción séptima. Valoración: 1.659.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano erial, en término municipal de Tíjarafe, barrio de Arcida, paraje conocido por «Ocanto», que mide 43 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, doña Urbina Ramos Pérez; sur, parcela de los señores Pulido Lorenzo; este, doña Urbina Ramos Pérez, y oeste, doña Tomasa y don Ignacio Castro Martín.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 119 vuelto, finca número 3.948-N, inscripción quinta. Valoración: 1.876.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Tíjarafe, pago de la Punta, conocido por «Ocanto», que mide 11 celemines, es decir, 48 áreas 7 centiáreas, y linda: Norte, don Juan Martín; sur, doña Secundina Castro; este, don Daniel Martín Martín, y oeste, don Juan Pérez Secano.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 120 vuelto, finca número 4.016-N, inscripción sexta. Valoración: 2.044.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno situado en el pago de la Punta, del término municipal de Tíjarafe, conocido por «Ocanto», a secano, que mide 19 áreas 56 centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Lorenzo Expósito; sur, don Guzmán Hernández Armas; este, parcela de don Guzmán Hernández Armas, y oeste, don Marcelino Castro.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 121 vuelto, finca número 4.129-N, inscripción quinta. Valoración: 854.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, en término municipal de Tíjarafe, pago de la Punta, conocido por «Ocanto», que mide 4 celemines, es decir, 17 áreas 48 centiáreas, y linda: Norte, don Ángel Expósito; sur, herederos de doña Juana Pérez; este, don Carmelo Castro, y oeste, doña Victoriana Pérez.

Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 113 vuelto, finca número 3.563-N, inscripción quinta. Valoración: 725.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 22 de octubre de 1996.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 349/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Lleida número 6 y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Financiara Bancobao, contra «Aitona Nivellacio, Sociedad Anónima», don Jaime Farrán Teixidó y doña Teresa Gómez Calzada, con domicilio en Aitona, Jacinto Verdaguier, número 7, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece, en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate, tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, del precio que sirvió de tipo para la primera, de darse la mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100, del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Finca pieza de tierra sita en el término municipal de Aitona, partida de Genode, secano de 3 hectáreas 95 áreas 28 centiáreas. Linda norte, herederos de don Jusan Poyo Roca; sur don Mariano Hornet; este, herederos de don Jusan Poyo Roca y otros; oeste, don Manuel Ibars. Inscrita al libro 39, folio 19, tomo 1.692, inscripción CH, finca registral 3.273, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 988.200 pesetas.

Pieza de tierra, parte regadío del canal de Aragón y Cataluña, parte segunda, en término de Aitona, partida Monterín, de superficie, según reciente medición de 12 hectáreas 55 áreas 89 centiáreas. Linda norte don Miguel López; sur, don Esteban Dolade, hoy camino vecinal, este don Juan Soler, oeste sierra. Inscrita al libro 38, folio 37, tomo 1.681 de Aitona, inscripción CH, finca registral 3.293, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 3.139.725 pesetas.

Nuda propiedad de la urbana, porción del terreno de 329,92 metros cuadrados, en término de Aitona, partida Tvesa o Caravasa, hoy calle Jacinto Verdaguier, número 7, dentro del perímetro de esta finca,

se halla edificada una casa que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al libro 34 de Aitona, tomo 1.644, folio 44, finca 1.516 en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2. Consta de planta baja destinada a almacén, primer piso, destinada a almacén, primer piso destinado a vivienda y planta cubierta. Linda: Frente y oeste, camino de Nortes o Cunillera; norte pasaje; este, resto de que procede; sur, resto de que procede.

Valorada en 7.728.000 pesetas.

Nuda propiedad de la rústica pieza de tierra, sita en término de Aitona, partida Heras, conocida por Barranco, y de 26 áreas 88 centiáreas. Linda norte, doña Teresa Chimenno, de don José Espax, careciendo de linde, este y oeste por su forma elíptica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, inscrita al tomo 1.636, libro 33 de Aitona, folio 55, finca registral 3.135.

Valorada en 67.200 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—79.306-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Ángel Gómez González y doña Rosa María López Paredes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.779.844 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.084.883 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000800/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreyna, edificio Navacerrada, calle Cantalejo, número 5, piso 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.434, libro 75, sección 1.ª, folio 165, finca número 2.850, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—79.275-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 793/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Jiménez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.020.000 pesetas para la finca registral número 28.684 y 12.940.000 pesetas para la finca registral número 28.668, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.765.000

pesetas para la finca registral número 28.684 y 9.705.000 pesetas para la finca registral número 28.668, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000793/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos pisos, sitios en la plaza San Nicolás, número 4 (antes número 9) de Madrid. Inscritos en el Registro de la propiedad número 4 de Madrid.

Piso bajo número 3. Finca registral número 28.668, tomo 2.132, libro 63, sección segunda B, folio 21, inscripción cuarta.

Piso primero número 2. Finca registral número 28.684, tomo 2.132, libro 63, sección segunda B, folio 18, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.752.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Benjamín Rodríguez Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Capitán Haya, número 60, cuarta planta, puerta 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 1.042, libro 144 de la sección quinta, folio 155, finca número 5.513.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—79.278.

## MADRID

## Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 897/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Torres, don Jesús García Torres, don Fernando García Torres y don Luis Miguel García Torres, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0897/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, en el término municipal de Torreldones, en el paraje denominado Las Minas, de

la urbanización denominada «El Peñalar», es el kilómetro 14 CPN 2, camino de El Pardo a Navachescas, por el hito. Tiene una superficie de 4.007 metros cuadrados. Sobre parte de ella se encuentra construido un chalé. Linda: Al norte, con la indicada carretera; al este, con la parcela número 31, calle de acceso y parcela número 17, y al oeste, con parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, sección Torreldones, en el libro 164, tomo 2.992, folio 119, finca registral número 8.146. Ha sido valorada en 33.056.000 pesetas.

Finca urbana, en el término municipal de Madrid, calle Cabanillas, número 41-A, hoy número 45. Está situada en la planta quinta, sin contar la de sótano, bajo y entreplanta. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados, aproximadamente, y una superficie útil de 86 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con meseta de escalera y piso quinto, letra F; por la derecha, con el piso quinto, letra D; por la izquierda, con patio de manzana, y por el fondo, con la finca lindera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 204, tomo 977, finca registral número 40.745. Ha sido valorada en 17.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—80.813.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Henri Roteuig y doña Muriel Bernardette Yanik Moruzzi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda designada con el número 1, enclavada en parte de terreno, radicante en el término municipal de Benahavis, en el lugar de La Zanja, consta de diversas habitaciones y dependencias, distribuida: Sótano, con superficie de 54,2 metros cuadrados; planta baja, con superficie de 71,10 metros cuadrados; planta primera, con superficie de 60,10 metros cuadrados, y castillete, con superficie de 11,55 metros cuadrados. El resto, hasta la total cabida del solar, que es de 129,36 metros cuadrados, están destinados a patio.

Inscripción: Al libro 29, tomo 873, folio 156, finca número 1.858 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 24.660.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—79.365-3.

## MARÍN

## Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1996, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Felisa del Río Malvido, y relativa a don Antonio Trabazo García, nacido en Marín, el 19 de septiembre de 1962, hijo de Antonio y de Victoria, casado, y con último domicilio conocido el de Castiñanes, número 28, Torrón-Cela-Bueu (Pontevedra), lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que se lleve a efecto lo acordado, y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Virginia Merelo Palomares.—79.485-E.

1.ª 24-12-1996

## PUERTOLLANO

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor López Garrido, contra don Leocadio Mediano Molina y doña María Ramona Sánchez Nielfa, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces,

número 8 (primera planta) los días 25 de los meses de febrero, marzo y abril de 1997, en su caso, a las once horas, en los tres casos, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398, de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subastas y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

**Segunda.**—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa en Argamasilla de Calatrava, calle Heleodoro Peñasco, número 20, hoy 18, de 175 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.455, libro 158, folio 84, finca número 6.311. Valorada, a efectos de subasta, en 6.039.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.271-11.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Eduardo Esquembré Serrano y doña Ana Isabel Vázquez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0081-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 195. Piso C, derecha, subiéndose y recayente a espacio libre delantero del mismo conjunto, bloque 4, octava planta, correspondiente al edificio en esta ciudad, núcleo «Las Gardenias», bloques 1, 2, 3, 4 y 5 entre las prolongaciones de la avenida Ciudad Jardín, calle Marqués del Nervión y calle Madre Isabel Moreno. Se encuentra convenientemente distribuido. Su superficie es de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su frente a espacio libre delantero del mismo conjunto y linda: Por la derecha, con patio de su misma planta y casa con bloque 5 del mismo conjunto; por la izquierda, con zona común y piso D de su misma planta y casa; y por fondo, con zona común y patio de su misma planta y casa y piso B, también de su misma planta y casa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8 al tomo 745, libro 397, folio 221, finca registral número 21.435.

Tipo de subasta: 13.216.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—79.310-3.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 31/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Vestuari Laboral, Sociedad Limitada» y otro.

Y se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirá postura en primera o segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 10/1992.

**Quinto.**—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptimo.**—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

**Octavo.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su precio

1. Urbana. Registral número 2.562-N, tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.
2. Urbana. Registral número 629-N, tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.
3. Urbana. Registral número 634-N, tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.
4. Urbana. Registral número 5.263-N, tasada en la cantidad de 1.815.000 pesetas.
5. Urbana. Registral número 670-N, tasada en la cantidad de 1.284.000 pesetas.
6. Urbana. Registral número 4.530, tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.
7. Urbana. Registral número 7.880-N, tasada en la cantidad de 8.420.000 pesetas.
8. Urbana. Registral número 7.878-N, tasada en la cantidad de 3.240.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—80.755.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don Godofredo Sancho Jimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 273/1989, ejecución 64/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Paulina Ruiz Plazas, contra don Pedro Tous Ramis, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Cala Ratjada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1.º Fincas número 7.285, de Manacor. Urbana, calle Monjas, planta baja y tres pisos. 60.250.000 pesetas.

2.º Fincas número 6.608, de Manacor. Urbana, Cala Ratjada, mismo domicilio, calle Monjas, número 36. 22.775.000 pesetas.

3.º Fincas número 7.158, de Manacor. Calle Juan Moll, sin número, Cala Ratjada. Urbana, casa plana y piso. 9.855.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación por lotes separados, debiendo el licitador depositar el 20 por 100 del lote que pretenda adjudicarse.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, número 8. 2.º, en primera subasta, el día 24 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Dado en Palma a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Jimeno.—El Secretario.—79.326.